

La Defensoría instó a OSECAC a garantizar la atención presencial en Villa La Angostura

La Defensoría del Pueblo de Villa La Angostura instó a OSECAC a mantener y/o restablecer un punto de atención presencial en la localidad, ante el reciente cierre de su oficina y la derivación de trámites a San Carlos de Bariloche. La actuación se enmarca en las atribuciones previstas por la Ordenanza Municipal N.º 4153/24, que encomienda a la institución la protección de los derechos e intereses de la ciudadanía y el acompañamiento de sus reclamos.

La intervención se realizó a partir de tres reclamos individuales recibidos por la Defensoría (Nros. 2026-1228, 2026-1229 y 2026-1230), en los que personas afiliadas manifestaron las dificultades generadas por el cierre.

Desde la institución se señaló que exigir el traslado a Bariloche para realizar gestiones vinculadas con prestaciones de salud implica recorrer aproximadamente 160 kilómetros entre ida y vuelta, con los costos económicos, de tiempo y las dificultades de traslado que ello supone, especialmente durante la temporada invernal.

La Defensoría sostuvo que esta situación puede constituir una barrera territorial, económica y material para el acceso efectivo y oportuno a la salud, y solicitó a OSECAC que garantice una modalidad de atención accesible para las aproximadamente 1.000 personas afiliadas que residen en Villa La Angostura.

El organismo remarcó que esta situación afecta derechos reconocidos por la normativa nacional en materia de salud y protección de consumidores y usuarios. La Ley 23.661 establece que el Sistema Nacional del Seguro de Salud debe garantizar el acceso a la salud sin discriminaciones geográficas y asegurar servicios accesibles, suficientes y oportunos. A su vez, la Constitución Nacional y la normativa de defensa del consumidor protegen el derecho a la salud, a recibir información adecuada y a contar con condiciones de atención y trato digno y equitativo.

La Defensoría del Pueblo continuará acompañando los reclamos de vecinos y vecinas y promoviendo acciones para garantizar el respeto y ejercicio efectivo de sus derechos, especialmente ante situaciones que puedan generar barreras en el acceso a servicios esenciales.